	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-024	**01**	**23/01/2024**

ACTA DE AMPLIACIÓN No. 3 DE LA SUSPENSIÓN No. 2 FRENTE DE INTERVENTORÍA LOMA GRANDE

CONTRATO No.	CMA-SIM-028-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO INPROBRAIN
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILOMETRO 12, DE LA VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VÍA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, D E P A R T A M E N T O DE CÓRDOBA.
VALOR	SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($619.873.554,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES
PLAZO SEGÚN MODIFICATORIO No. 2	SIETE (07) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS
FECHA DE INICIO	VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA FINAL	VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2025
FECHA DE AMPLIACIÓN No. 1 DE LA SUSPENSION No. 1	VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2025
FECHA DE AMPLIACIÓN No. 2 DE LA SUSPENSION No. 1	VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE AMPLIACIÓN No. 3 DE LA SUSPENSION No. 1	VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE AMPLIACIÓN No. 4 DE LA SUSPENSION No. 1	VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2025

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

FECHA DE AMPLIACIÓN No. 5 DE LA SUSPENSION No.1	VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO No. 1	CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA MODIFICACIÓN PLAZO No. 1	CINCO (5) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA FINAL SEGÚN LA MODIFICACIÓN No.1 DEL PLAZO	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE AMPLIACIÓN No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 2	VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE 2026
FECHA DE AMPLIACIÓN No. 2 DE LA SUSPENSIÓN No. 2	VEINTE (20) DE FEBRERO DE 2026
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE PRESENTE ACTA	VEINTE (20) DE MARZO DE 2026

En la ciudad de Montería a los veinte (20) días del mes de marzo del año 2026, se reunieron los suscritos a saber: el contratista **CONSORCIO INPROBRAIN**, representado por MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ y la Secretaria de Infraestructura **IRIS SPATH CAMAÑO,** en calidad de supervisor y, el apoyo a la supervisión designado **MAGDA FUENTES RAMOS**, con el propósito de suscribir la presente acta de *ampliación No. 3 de la suspensión No. 2* del contrato No. CMA-SIM-028-2024 – Frente Loma Grande, de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, en fecha 23 de diciembre de 2025, se suscribió por las partes el acta de suspensión No. 2 del contrato de interventoría No. CMA-SIM-028-2024, respecto de las labores de seguimiento y control al contrato de obra No. LP-SIM-028-2024, por el término de UN (1) MES, hasta el veintidós (22) de enero de 2026. En razón a la suspensión No. 2 del contrato de obra No. LP-SIM-028-2024, cuyo objeto es "PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILÓMETRO 12 DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", respecto del cual, ejerce labores de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica.

2. Que, en fecha 22 de enero de 2026 las partes acordaron suscribir el *acta de ampliación No. 1 de la suspensión No. 2* del contrato No. CMA-SIM-028-2024 – frente Loma Grande, hasta el veintidós (22) de febrero de 2026, en razón a la ampliación No. 1 de la suspensión No. 2 del contrato de obra No. LP-SIM-028-2024, por el término en mención.

3. Que, en fecha 20 de febrero de 2026 las partes acordaron suscribir el *acta de ampliación No. 2 de la suspensión No. 2* del contrato No. CMA-SIM-028-2024 – frente Loma Grande, hasta el veintitrés (23) de marzo de 2026, en razón a la ampliación No. 2 de la suspensión No. 2 del contrato de obra No. LP-SIM-028-2024, por el término en mención.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

4. Que, en fecha 20 de marzo de 2026, las partes acordaron ampliar por *tercera vez* la suspensión No. 2 del contrato de obra No. LP-SIM-028-2024, hasta el veinte (20) de abril de 2026. Por lo anterior, se considera pertinente ampliar la suspensión de la ejecución del contrato de interventoría No. CMA-SIM-028-2024, respecto de las labores de seguimiento y control al contrato de obra No. LP-SIM-028-2024, por el mismo término.

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Ampliar por *tercera vez* la suspensión No. 2 de la ejecución del contrato No. CMA-SIM-028-2024, cuyo objeto es *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILÓMETRO 12, DE LA VÍA VILLA CIELO - BESITO VOLAO DEL CORREGIMIENTO EL SABANAL Y DE LA VÍA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA*", respecto de las labores de seguimiento y control al contrato de obra No. LP-SIM-028-2024, hasta el veinte (20) de abril de 2026.

PARÁGRAFO: Se precisa que, la presente acta de ampliación No. 3 de la suspensión No. 2 del contrato de interventoría No. CMA-SIM-028-2024, es con relación al frente de interventoría del contrato de obra No. LP-SIM-028-2024, cuyo objeto es *"PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA HACIA LA CABECERA DE LA VEREDA LOMA GRANDE EN EL CORREGIMIENTO KILÓMETRO 12 DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA",* más no del contrato en general.

SEGUNDO: El contratista se obliga a mantener actualizadas las garantías que amparan el contrato, conforme a la normatividad vigente y aplicable y, notificar de la presente actuación a la aseguradora.

TERCERO: Una vez superados los motivos que sustentan la presente ampliación No. 3 de la suspensión No. 2, el contratista deberá reiniciar de manera inmediata la ejecución del contrato de obra y actualizar las garantías manteniendo las condiciones indicadas en el contrato y/o sus modificatorios.

CUARTO: La presente ampliación No. 3 de la suspensión No. 2 del contrato de Interventoría, no implicará mayores costos ni reclamaciones por parte de la firma contratista **CONSORCIO INPROBRAIN.**

QUINTO: La presente ampliación No. 3 de la suspensión No. 2 se perfecciona con la aceptación por las partes o cargue en la plataforma SECOP II.

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron,

CONSORCIO INPROBRAIN
R.L. MAURICIO PRIETO SANCHEZ
CONTRATISTA

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

MAGDA FUENTES RAMOS
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN SIM

Proyectó: María Mercedes González – Contratista SIM
Revisó: Angie Simancas – Contratista SIM